

NO RESPONSABLE DE IVA**Decreto 1165-1996 y 1001-1997, DR 522-2003 – Art 18 Ley 1943-2018, Resolución No 042-2020**

Autorización numeración de Facturación DIAN 18764056250436 del 30 de septiembre del 2024 Autoriza
Desde el No 4481 hasta el No 6.500 – vigencia 12 meses

5736

DS – No.Ciudad y Fecha: Yopal, 06/08/2025

No Contrato. 054-2025

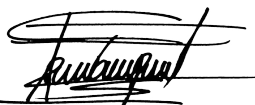
fecha de Contrato: 28/03/2025

Nombre y Apellidos del Contratista: DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA

No. de Identificación: 1.118.530.945

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO PILARES FUNDAMENTALES PARA EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA SANA CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE” con BPIN 2024005850103.’	
Dirección Residencia:	Carrera 14aN25b-03
Celular:	3107847911
Duración Del Contrato:	Cuatro (4) Meses
Duración Adicional:	
Fecha Acta De Inicio:	28 de marzo de 2025
Periodo de Cobro:	29/06/2025 A 28/07/2025
Número de periodo:	4 DE 4
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$16.832.000.00
Valor Adicional del Contrato:	\$0
Valor para cobrar en el presente informe. (valor en No. y letras):	\$ 4.208.000.00 pesos. Cuatro Millones doscientos ocho mil Pesos Mct

Nota: El contratista debe anexar copia del RUT ACTUALIZADO, junto con este Formato.



FIRMA DEL CONTRATISTA:

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141041904069			
		 (415)7707212489984(8020) 000014104190406 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 5 3 0 9 4 5 6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 1 8 5 3 0 9 4 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
31. Primer apellido GUTIERREZ		32. Segundo apellido PIRAGAUTA		33. Primer nombre DUMAR	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP					
37. Sigla SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CR 14 A 25 B 03					
42. Correo electrónico dgutierrezpiragauta@gmail.com					
43. Código postal 8 5 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 0 7 8 9 7 9 1 1		45. Teléfono 2 3 1 0 8 0 7 3 5 6 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 9 3 1 9 2 0 1 8 0 2 0 2		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 4 7 6 2 2 0 1 8 0 4 0 4		Otras actividades 50. Código 1 2 8 2 3 0 7 9 9 0	
				51. Código 52. Número establecimientos 1 4 1 9 	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 					
58. CPC 					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre GUTIERREZ PIRAGAUTA DUMAR			985. Cargo CONTRIBUYENTE		